

Ética de la prescripción de medicamentos

Dra María Inés Gómez Bradford

Octubre 2010.

La medicina actual se hace cada vez más compleja con un gran desarrollo tecnológico en los aspectos diagnósticos y terapéuticos, incremento progresivo de los costos y pacientes cada vez más informados y concientes de sus derechos. En el ámbito de la terapéutica se ha producido un inmenso desarrollo de la investigación farmacológica y de la industria farmacéutica. El medicamento es una herramienta imprescindible para el trabajo médico siendo ampliamente utilizada, en la actualidad existen en nuestro país varios miles de fármacos registrados en diferentes presentaciones, lo que dificulta su conocimiento y manejo.

En las últimas décadas la Organización Mundial de la Salud ha propiciado el concepto de *medicamentos esenciales*, planteando un listado de 400 medicamentos de acuerdo a su importancia en salud pública, eficacia, seguridad y relación costo beneficio. También promueve la iniciativa del uso racional de los medicamentos definida como: *la prescripción del medicamento más adecuado, la disponibilidad oportuna del mismo, un precio asequible, su dispensación en condiciones debidas y su utilización por el paciente en los intervalos y tiempo prescrito*". En Chile la Política Nacional de medicamentos ha establecido los lineamientos para el uso racional de medicamentos, con el objetivo de obtener un uso adecuado y eficiente de las alternativas disponibles optimizando los resultados sanitarios y el manejo eficiente de los recursos, disponibles. Es un hecho que el uso inadecuado de los fármacos tiene importantes consecuencias sociales, económicas y sobre la salud de las personas, por lo que se hace necesario velar por la calidad de su prescripción, lo cual exige profesionales bien formados e informados.

En este escenario el análisis de los aspectos éticos de la prescripción de medicamentos requiere revisar aspectos relacionados con la responsabilidad del clínico en la prescripción, su relación con la administración en los sistemas de salud y la relación con la industria farmacéutica.

En primer lugar la receta médica como parte constitutiva del acto médico es un elemento esencial en la relación médico paciente, orientado a los mismos fines y sujeto a los principios éticos de la medicina. Es un acto complejo que, además de la necesidad de conocimientos y experiencia profesional, está influido por múltiples factores como información, regulaciones, políticas institucionales, demandas de los enfermos, estrategias de promoción, cambios culturales que consideran el medicamento como un bien de consumo.

Un análisis bioético de la prescripción puede hacerse en base a los clásicos principios bioéticos:

Beneficencia: exige determinar el mejor plan terapéutico para cada paciente, incluida su máxima efectividad.

No maleficencia: demanda asegurar que no se somete a enfermos a riesgos o perjuicios desproporcionados, en conocimiento de las contraindicaciones generales y particulares al caso.

Autonomía: aceptación por parte del paciente de un determinado plan terapéutico con una adecuada información y elección del tratamiento más adecuado a su situación, considerando su opinión.

Justicia: considera las dimensiones de acceso y de distribución de los recursos, con la debida adecuación de costos, valorando el impacto económico sobre el paciente y sobre la comunidad.

Es nuestro deber como médicos y profesionales de la salud procurar la máxima calidad de los actos profesionales considerando las consecuencias de nuestras decisiones. Esto significa incorporar los conceptos de eficacia, efectividad y eficiencia del medicamento. Una buena prescripción es entonces la que mejor combina eficacia, seguridad, conveniencia para el paciente y costos, realizando un adecuado balance riesgo beneficio. Para lograrlo se requiere buena formación, información y condiciones de trabajo adecuadas, pero tal como lo plantea el Comité Permanente de Médicos Europeos, finalmente son los profesionales los responsables de incorporar la información con criterio científico riguroso y actitud crítica. Resumiendo, una prescripción de calidad es una exigencia ética que incorpora racionalidad farmacológica y económica a las necesidades del paciente.

Respecto a la relación con la industria farmacéutica, es sabido que parte importante de la información que los médicos reciben sobre los medicamentos proviene de la industria farmacéutica, y que ella también financia gran parte de la investigación en fármacos por lo que existe una relación compleja con importantes conflictos de interés. La industria tiene la obligación de informar bien y los profesionales que prescriben son responsables de recibir la información realizando un análisis crítico y objetivo. Deberíamos por lo tanto avanzar a una relación de cooperación profesional y académica en la cual los conflictos de interés sean reconocidos y se les de un manejo y resolución adecuadas.

En conclusión, los fundamentos de una ética de la prescripción son los mismos de la buena práctica clínica: criterios científicos racionales y principios éticos, considerando equilibradamente el beneficio para el paciente, el respeto a su voluntad, las indicaciones adecuadas y la racionalidad económica. La ética de la prescripción debería permitirnos compatibilizar la calidad de la prescripción, los principios esenciales de la profesión médica, reflejados en la libertad de prescripción, y el respeto a los derechos del paciente. La prescripción se fundamenta de esta manera en la ética de la responsabilidad que considera los principios, el contexto y las consecuencias.

Finalmente habría que plantear que para mejorar la prescripción es necesario resguardar la existencia de condiciones adecuadas para la práctica asistencial las que incluyen: acceso a sistemas de información sobre fármacos, uso de guías clínicas y protocolos, formatos de recetas adecuados, formación suficiente y adecuada de los profesionales que prescriben, incorporación de criterios éticos en la relación con la industria, evaluación de la efectividad y eficacia de los medicamentos y mejores regulaciones. Todo esto constituye un gran desafío en el que cada profesional e institución involucrada tiene una responsabilidad ineludible.

Referencias bibliográficas.

1. *Comité permanente de Médicos Europeos. La calidad de la prescripción.* Disponible en <http://unav.es/cdb/ccdomc03a.html>
2. PAHO. *Los Medicamentos Esenciales en la Región de las Américas: logros, dificultades y retos.* Centro de Documentación OPS/OMS en Perú, 2007. [http://www.paho.org/spanish/ad/ths/ev/DocTecnico-Meds Esencs en laRegión-2007.pdf](http://www.paho.org/spanish/ad/ths/ev/DocTecnico-Meds_Esencs_en_laRegión-2007.pdf)
3. *Fernández de Cano M. Condicionantes Éticos de la prescripción. Farmacoeconomía desde Atención Primaria.* <http://www.semergen.es/semergen/microsites/opinion/opinion8/condicionantes.pdf>
4. *Salas S, Osorio M, Vial P, Rehbein AM, Salas C, Beca JP. Conflictos de intereses en la práctica clínica. Análisis ético de algunas relaciones con la industria. Rev Med Chile 2006;134: 1609-1616* Disponible en <http://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2010/10/conflicto.pdf>
5. *Ministerio de Salud Chile. Uso racional de Medicamentos. Una Tarea de todos. Dpto Políticas Farmacéuticas y Profesiones Médicas. Subsecretaría de Salud Pública 2010.* Disponible en <http://www.redsalud.gov.cl/portal/url/item/8da19e5eac7b8164e04001011e012993.pdf>